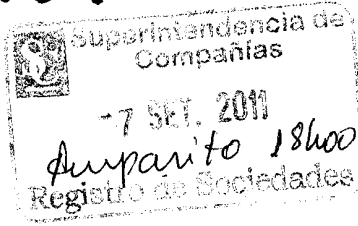


Heel Quik®

Of.: Av. 12 de Octubre 1486 y Madrid
Telfs.: (02) 2566-200 / 2565-810 Fax: (593 2) 2503-432
Planta: Pradera y Almagro junto a Martinizing
Quito - Ecuador

43774



ESCANEAR
aus.

Quito, 05 de septiembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

SUPERCIAS QUITO

7/SEP/2011 14:00 CAU

Atención: Servicio al Cliente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente solicitamos a ustedes muy comedidamente se añadan las acciones de la compañía absorbida LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR que asciende a 16.396 a la compañía absorbente LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., ya que en el artículo cuarto de la resolución N. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004635 del 26 de octubre de 2010 se dispone la cancelación de la inscripción de la constitución de Lavanderías del Norte S.A. LAVANOR por haberse aprobada la fusión por absorción por parte de la Superintendencia de Compañías, ya que actualmente en el cuadro de socios o accionistas de nuestra compañía Shurenu S.A. sigue constando como accionista la compañía Lavanderías del Norte S.A., la misma que dejo de existir por lo anteriormente descrito.

Sin otro particular, agradecemos su atención y nos suscribimos

Atentamente,
SHURENU S.A.

Maria Lucia Donoso P
MARIA LUCIA DONOSO
GERENTE GENERAL

*Ingresado al sistema como
Transferencia de acciones.
El sistema no realice automática-
mente el cambio cuando se fusio-
nan las empresas.*

*Adjunto no via
13/sep/2011.*

Pd. Adjunto copia de resolución N. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004635



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004635

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril del 2010, que contiene la fusión por absorción de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. (absorbente) con LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR y LAVANDERIAS DEL MAR S.A. (LADEMAR) (absorbidas); aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3665 de 26 de octubre del 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 876 de 21 de octubre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010,

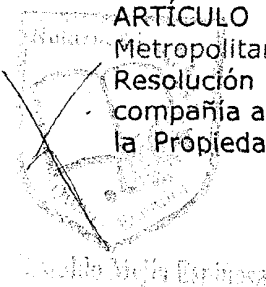
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. (absorbente) con LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR y LAVANDERIAS DEL MAR S.A. (LADEMAR) (absorbidas); aumento de capital por efecto de la fusión de USD. \$ 1'880.000 a USD \$ 1'880.082,00; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución de las compañías absorbidas, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, Ibarra y Manta, respectivamente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto; Segundo y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, inscriba la transferencia de dominio que por efecto de la fusión realiza la compañía absorbida LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR a favor de la compañía absorbente LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., del inmueble que consta descrito en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de dicha inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, cancele la





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

inscripción de la constitución de LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, cancele la inscripción de la constitución de LAVANDERIAS DEL MAR S.A. (LADEMAR); y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXPS. 10296 - 85962 - 34559
Tr. 01.1.10.000596

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 439 el Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. A LAS COMPAÑÍAS LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR Y LAVANDERÍAS DEL MAR S.A. LADEMAR., cumpliendo lo dispuesto por los Art. 3ro. y de acuerdo al literal b) del Art. 4to. de dicha Resolución, senté nota marginal de la Cancelación de la Compañía LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, ocho de Diciembre del dos mil diez.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2948/11.54;14

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



Superintendencia de Compañías



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

....ZON DE INSCRIPCION: Con esta fecha y bajo la partida Nro.4599 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la escritura de FUSION POR ABSORCIÓN, acuerdo al Art. Tercero de la precedente resolución.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9247
Miércoles, 8 de Diciembre de 2010, 11:49:53

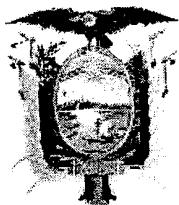
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
MAURA MONTENEGRO



R A





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

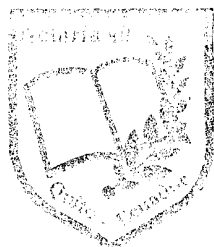
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4425
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 575 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 de DIC 2010 del

Don't
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista *28*
Quito.

08 FEB 2011
Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
ABOGADO EN EJERCICIO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 85017

Usuario: josemz

Nombre: SHURENU S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						122.603,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1702660273	AGUIRRE ESPINOZA JUAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	1701850230	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
3	1704442472	DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
4	1703747186	DONOSO GARCIA JORGE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
5	1090109665001	LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR	ECUADOR	NACIONAL	16.396,0000	
6	1790397815001	LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA	ECUADOR	NACIONAL	79.840,0000	
7	1791269020001	MARTIMPEX S.A.	ECUADOR	NACIONAL	21.861,0000	
8	0990145474001	PREDIAL LOS CEDROS CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	2.906,0000	
TOTAL (USD \$):						122.603,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/12/2007 14:03:07

Ab. José María Espejo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2011 08:18:24

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 85017

Nombre: SHURENU S.A.

Usuario: amparof

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						122.603,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1702660273	AGUIRRE ESPINOZA JUAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	1701850230	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
3	1704442472	DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
4	1703747186	DONOSO GARCIA JORGE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
5	1090109665001	LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR	ECUADOR	NACIONAL	16.396,0000	
6	1790397815001	LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA	ECUADOR	NACIONAL	79.840,0000	
7	1791269020001	MARTIMPEX S.A.	ECUADOR	NACIONAL	21.861,0000	
8	0990145474001	PREDIAL LOS CEDROS CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	2.906,0000	
TOTAL (USD \$):						122.603,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/12/2007 14:03:07

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2011 14:33:27

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN		
EXPEDIENTE:	10296	FECHA RESOLUCIÓN:	26/10/2010
NOMBRE:	LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA	FECHA DE INGRESO:	19/01/2011 12:04:45
DATOS DE LA RESOLUCION:			
No. RESOLUCIÓN:	4635	FECHA RESOLUCIÓN:	26/10/2010
FUNCIONARIO:	Juanc	FECHA DE INGRESO:	19/01/2011 12:04:45
DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NOTARÍA:	5	FECHA:	01/04/2010
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:	LA HORA	FECHA:	29/10/2010
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NÚMERO:	4425	TOMO:	141
FECHA:	29/12/2010		
OBSERVACIÓN:			
Esta compañía absorbió a 2 compañía(s) con los siguientes números de expediente : , 34559 --> LAVANDERÍAS DEL MAR S.A. (LADEMAR) y 85962 --> LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR			

Amparo Fernández

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2011 13:27:47

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: amparof

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE:	CANCELACIÓN
EXPEDIENTE:	85962
NOMBRE:	LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR

DATOS DE LA RESOLUCION:			
No. RESOLUCIÓN:	4635	FECHA RESOLUCIÓN:	26/10/2010
FUNCIONARIO:	juanc	FECHA DE INGRESO:	19/01/2011 12:04:45 ✓

DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NOTARÍA:	5	FECHA:	01/04/2010

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:	LA HORA	FECHA:	29/10/2010

DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
NÚMERO:	4425	TOMO:	141
FECHA:	29/12/2010		

OBSERVACIÓN:
Esta compañía se canceló porque fue absorbida por la compañía con número de expediente : 10296 --> LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA

Amparo Fernández

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2011 13:26:54

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: amparof

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 85962

Usuario: amparof

Nombre: LAVANDERIAS DEL NORTE S.A. LAVANOR

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						9.680,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1791834526001	CLEANING CORP S.A	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	1790397815001	LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA	ECUADOR	NACIONAL	9.600,0000	
TOTAL (USD \$):						9.680,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/10/2007 09:56:46

Amparo Fernández

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

Lavanderías Ecuatorianas
11880-082

FECHA DE EMISIÓN: 08/09/2011 13:29:43

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 85017

Usuario: amparof

Nombre: SHURENU S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 122.603,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1702660273	AGUIRRE ESPINOZA JUAN ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	1701850230	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
3	1704442472	DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
4	1703747186	DONOSO GARCIA JORGE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
5	1790397815001	LAVANDERIAS ECUATORIANAS CA	ECUADOR	NACIONAL	96.236,0000	
6	1791269020001	MARTIMPEX S.A.	ECUADOR	NACIONAL	21.861,0000	
7	0990145474001	PREDIAL LOS CEDROS CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	2.906,0000	
TOTAL (USD \$):					122.603,0000	

Actualiza

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/09/2011 14:26:03

Ing. Amparo Fernández
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/09/2011 14:54:06

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 56 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.